

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 3

"AUMENTO DE COBERTURA"

GONZALO GABRIEL HADWEH PARHAM

"SEMILLITA" (CAUQUENES - MAULE)

Ítem: Inversión de Capital

Nº Int. FLV-0184-3-2017

En Santiago, a **10 de febrero de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva(S), **MARIA DEL PILAR ORTEGA CABRERA**, cédula de identidad Nº10.714.291-6, ambas con domicilio en Alonso de Ovalle Nº 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **GONZALO GABRIEL HADWEH PARHAM**, cedula de identidad Nº 14.398.479-6, ingeniero constructor, ambos con domicilio en Loncomilla número 2337, San Javier, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **28 de junio de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**SEMILLITA**", en la comuna de **CAUQUENES**, en la Región del **MAULE**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$880.898.911.- (ochocientos ochenta millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos once pesos).**- y que éstas debían ejecutarse entre el **28 de junio de 2016** y el **04 de noviembre de 2016**.

Luego con fecha **04 de noviembre de 2016**, las partes celebraron la Modificación Nº1 en donde surgió la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de los trabajos pactados; debiendo ejecutarse las obras entre el **05 de noviembre de 2016** hasta el **27 de diciembre de 2016**.

Posteriormente con fecha **21 de diciembre de 2016**, las partes celebraron la Modificación Nº2 en donde surgió la necesidad de sumar nuevas obras y de eliminar partidas a las ya contratadas; las nuevas obras debían ejecutarse entre el **28 de diciembre de 2016** hasta el **02 de febrero de 2017**.

Durante la ejecución de este acuerdo, por situación de emergencia en zona de catástrofe y alerta roja por incendio tuvo que paralizarse la faena y en consecuencia ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estos trabajos, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

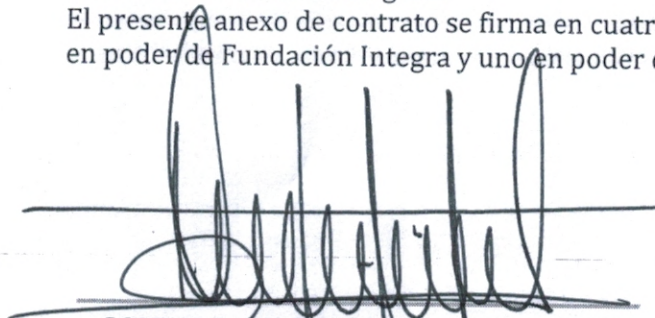
SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra con el contratista acordaron en aumentar el plazo de ejecución de las obras entre el **03 de febrero de 2017** y el día **06 de febrero de 2017**.

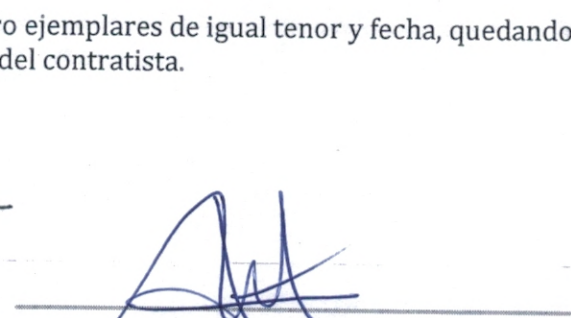


La garantía deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria por fiel cumplimiento, se extenderá su vigencia hasta el día **04 de octubre de 2017**

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.


GONZALO GABRIEL HADWEH PARHAM
CONTRATISTA
C.I 14.398.479-6


MARIA DEL PILAR ORTEGA CABRERA
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
FUNDACIÓN INTEGRA

